

# **TECNICO DE ARTES GRAFICAS Y ESCENOGRAFIA**

## **NATURALEZA DEL TRABAJO**

Trabajo técnico que consiste en el desarrollo de las artes gráficas y la escenografía artística a utilizarse en actividades del Departamento de Educación.

## **ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO**

El empleado realiza trabajo de complejidad y responsabilidad en la preparación de diseños para artes gráficas y escenografía y en la organización, coordinación y construcción de las mismas. Posee libertad de acción para seleccionar sus propios métodos y secuencias de trabajo. Recibe supervisión general de un superior. El trabajo se revisa mediante reuniones que sostiene con su supervisor para determinar su conformidad con las instrucciones impartidas.

## **EJEMPLOS DE TRABAJO**

Planifica con los ilustradores gráficos la forma, método y medios que se deben utilizar para realizar el trabajo.

Diseña y prepara folletos, cartelones, bocetos, afiches, gráficas, caricaturas y otros trabajos de arte para la producción y reproducción de material impreso.

Elabora trabajos de arte en el computador y otros medios que se utilizan en el oficio.

51104

Asesora al personal del Departamento de Educación sobre el enfoque artístico más apropiado para la presentación de su solicitud.

Diseña trabajos de arte a color utilizando técnicas tales como tintas, carbón, acuarela, acrílico, "Air Brush" pasteles, crayón y otros.



Prepara estimados de costos del material a usarse.

Es responsable del almacenaje y la conservación de los materiales y equipo de artes gráficas.

## **CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS**

Conocimiento considerable de las técnicas y prácticas que se relacionan con las artes gráficas y diseño y construcción de escenografías.

Conocimiento considerable de los principios básicos de diseño artístico.

Conocimiento considerable de la utilización y manejo del equipo e instrumentos necesarios para realizar su trabajo y de las fuentes de abasto de los mismos.

## **PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA**

51104

Bachillerato en Artes Gráficas de una Universidad o Colegio acreditado. Cinco (5) años de experiencia en el diseño y realización de trabajo de arte e ilustraciones.

## **PERIODO PROBATORIO**

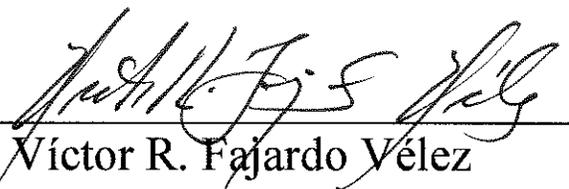
Seis (6) meses.



51104

Por virtud que me confiere la Ley número 68 del 28 de agosto de 1990, según enmendada, por la presente apruebo la antecedente Clase de Puesto para el Servicio de Carrera del Personal No Docente del Departamento de Educación, a partir del 1 de julio de 1997.

En San Juan, Puerto Rico a 1 de julio de 1997.



---

Hon. Víctor R. Fajardo Vélez  
Secretario de Educación

